

# Diario de Costa Rica

Víctor Dubarry, DIRECTOR Y REDACTOR.

P. D. del Castillo é Hijos,  
AGENTES GENERALES DE ANUNCIOS.

HEXIAN2009

San José, viernes 3 de setiembre de 1886.

Ricardo Villafranca,  
AGENTE EN SAN FRANCISCO—CAL.

## ANUNCIOS.

En la Administración se reciben á precios módicos.

Se harán rebajas proporcionales á la importancia que tengan para la Empresa.

## REMITIDOS.

Sobre asuntos de interés general y escritos en forma conveniente, á juicio de la Redacción, serán publicados gratis.

Publicaciones de otra naturaleza, si fueren admitidas, lo serán á precios convencionales.

## SUSCRICIÓN.

Por un mes..... \$ 1,00

## PAGO ANTICIPADO.

Número suelto..... „ 0'10

## CALENDARIO.

SETIEMBRE DE 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Vier. 3 Santos Nonato, ob., Simeón Estilita, y Santos Serapia y Sabina, mártires.

Sab. 4 Santas Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalla, vírgen.

## DIARIO DE COSTA-RICA.

Coronas, aplausos, laureles!

Nos referíamos, ayer, á la obligación que tiene todo Gobierno democrático, de publicar sus actos, sus resoluciones, sus juicios y sus comentarios.

Más todavía: á la obligación de esclarecer asuntos tan delicados, tan importantes, como el que se relaciona con la última terrible revolución aquí ocurrida.

Si hay partes de la campaña, vengan los partes.

El público desea conocer cómo empezó cada uno de los cien combates; cómo se arregló y se desarrolló el plan de ataque; qué actos de heroísmo se consumaron; cuántos rifles se tomaron sobre el campo y debajo de los cadáveres; cuánta sangre se derramó; cuántos huérfanos, cuántas viudas lloran; hasta qué extremo llega hoy la desolación de las familias, y la pérdida de la cosecha.

El público se halla triste, más que por otra cosa, por la incertidumbre.

Sabe, por ejemplo, que el Ma-

riscal Maveocordatis, nacido en el cráter del Turrialba, en medio de la lava, y respetado por la lava, tenía las cejas fruncidas, en señal de desabrimiento y de ira, cuando se descubrió que la Patria estaba en peligro.

Sabe que el Mariscal no dormía; que se pasaba las noches de claro en claro y los días de turbio en turbio.

Que era agilidad completa; energúmeno cabal; que almorbaba hombres, comía batallones y cenaba ejércitos.

Cuál ha sido la suerte de ese Mariscal?

Habrá defendido un puente, como aquel gallardo caballero de Francia; habrá volado en San Mateo; habrá sido hecho pedazos por la metralla enemiga, ó por el contrario vive, y sonríe, y canta, y cuenta?

No más misterios; no más sombras.

Si hay que llorar, aquí están los lagrimales listos, y el humor ácuo dispuesto á derramarse.

De suponerse es que haya habido catástrofes, ya que los cuarteles albergaron prisioneros; ya que el destierro recibió víctimas.

Dígasenos francamente la verdad; dígasenos toda la verdad: estamos dispuestos para recibir el choque eléctrico de cualquier desgracia, sea ella la que fuere.

Una mañana todo el mundo estaba amarillo.

Los corazones, ó mejor dicho, ciertos corazones, se volvían una masa ó se cristalizaban en distintas formas: exactamente como el azufre.

Al observar esos fenómenos, gravísimos, quisimos enterarnos de lo que ocurría, de lo que pudiera ocurrir; porque ha de tenerse entendido que en asuntos de importancia, el que piensa y el que teme recorre toda la escala, desde las previsiones más sencillas hasta los hechos más complicados.

La tropa estaba reducida á los límites de sus cuarteles; los cañones se hallaban preparados; las ametralladoras, listas; y vagaban por los aires, con tamañas alas,

unas tan espantosas resoluciones de guerra.....

Qué será?

Sin duda Fernando VII, dispuesto á conquistar sus perdidos dominios, se ha levantado de su sepultura, y ha emprendido rigurosa campaña.

Quizás el Gobierno de los Estados Unidos, ofendido por las opiniones de un periodista de por acá, ha resuelto restablecer el equilibrio con el peso de sus armas.

Estamos en tanto peligro, sobre todo por nuestra participación en los sucesos de Bulgaria, que quizás haya habido un pacto secreto entre varias potencias europeas para vengarse de nuestra actitud.

En presencia de semejantes probabilidades, muy racionales por cierto, nos quedamos fríos y con dos varas de lengua afuera.

Podrían hacerse combinaciones; exaltar el amor patrio de los chinos contra los franceses; de los franceses contra los alemanes; podría producirse un alboroto en Grecia, una insurrección en el Tonquín, una nueva liga formidable de fenianos; un movimiento asolador de socialistas, para distraer la atención de los Gobiernos y detener la acción de las escuadras.

Pero nó; mejor es la lucha; mejor es que se resuelvan el problema de oriente y la cuestión de occidente, y que de una vez sepamos á qué atenernos.

Vibraban todas estas opiniones, cuando un ciudadano pasó, con andar majestuoso y cuerpo recto, delante de un grupo en que nosotros figurábamos.

Lo saludamos, y nos contestó apenas con un ligero movimiento de cabeza, de esos que indican que debajo del sombrero hay mucho cacumen, y con una de esas sonrisas que despiden centellas.

Deseosos de saber algo más, seguimos detrás de él, y le preguntamos:

—Qué pasa?

—Estamos al borde de un precipicio.

—Más tarde nos veremos con Ud.

—Quizás ya sea... demasiado tarde.

Amedrentados, mohinos, tristes, seguimos por la calle, y á poco rato supimos que había dos presos ó tres; muchas garantías individuales suspendidas; muchos derechos degollados; que la libertad no existía, y que en vez de ella se presentaban las facultades discrecionales del poder público.

Investigámos dónde había sido la batalla, y no se nos pudo dar satisfactoria explicación.

Pedimos informes sobre la catástrofe, y nada se nos pudo decir.

Hasta hoy nos encontramos en la misma situación.

No conocemos, pues, ni la conducta de los ejércitos, ni las evoluciones de las escuadras; y ésto nos duele, porque si como periodistas tenemos el deber de narrar acontecimientos, como caballeros y amigos del país, nos encontramos dispuestos á ensalzar las glorias que se alcancen, á describir los méritos que se logren, á lamentar las desgracias que surjan. Si fuese necesario, hasta lloraríamos á moco tendido.

Resulta ahora que un decreto, digno de aplauso, restablece la normalidad legal.

Luego ha habido victoria definitiva, en toda la línea.

Resulta que los presos fueron desterrados.

Luego la guerra ha concluido.

Publíquese todo, cuanto antes; dígase á quién se le debe el inapreciable beneficio de haber acabado con los enemigos; proclámese la eficacia del conjuro en virtud del cual cayeron los infames monstruos y las asquerosas brujas; quién fué el jefe que primero asaltó las trincheras; quién el soldado que dió más prueba de heroísmo patriótico.

Estamos ya en pleno régimen constitucional, y no es justo que se oculte uno solo de los pormenores administrativos; mucho menos cuando esos pormenores, como el sol, alumbran y fecundizan.

A un lado la modestia.

Hágase la relación completa de lo ocurrido, y demuéstrese mate-



máticamente, que si hoy la catedral está en su sitio, con sus respectivas columnas; si el cementerio no ha emigrado; si el Club Internacional no ha muerto de tisis; si la sabana no se ha arrugado, ha sido por la previsión y la energía empleadas en cien combates, y por la oportuna captura de dos gigantes que durante un mes cumplido habían tenido la osadía de comer, de beber, de hablar y de dormir.

## BOLETIN.

**Nuestro** artículo de hoy, titulado: "Coronas, aplausos, laureles!", proviene de un sentimiento de justicia que pide soluciones claras, y de un sentimiento de amistad que reclama exacto cumplimiento de la doctrina liberal.

Dia llegará en que el General Soto se convenza de que ciertos auxilios son perniciosos, y de que ciertas insinuaciones no tienden sino al desprestigio.

Ni es simpatía todo lo que con ese carácter se ostenta, ni es apoyo noble todo lo que se ofrece como tal.

Hombre honrado, y de claro talento, se hará y nos hará justicia, tarde ó temprano.

**Leemos** en "La Gaceta" una nota dirigida por el Secretario de Relaciones Exteriores de Costa-Rica al Secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Conste que la nota no lleva epígrafe, y que después de admirables deliberaciones jurídicas se resolvió que no llevara ni éste, de suyo sencillo:

"Si estás agora despacio,  
Diréte, Silvia, esta letra,  
Que á tus tristezas compuse  
Para cantar á tu puerta.

Ahora, arrojémos al fondo, y copiemos:

"Oportunamente llegó á mis manos la interesante nota que V. E. (Vuestra Excelencia, porque *Be* se escribe con *b*) se sirvió dirigirme con fecha 23 de junio último (Aquí un guión bastante largo). Ella se *contrae* á manifestar que el Gobierno de Guatemala se propone establecer un Consulado General en cada una de las cinco Repúblicas de Centro América."

Terminamos la copia, y observamos que nuestro Ministro, aunque hombre muy sincero, calumnia al de allá, sin duda por ligereza.

Aquel no interpreta el deseo de que haya Consulados Genera-

les en las cinco Repúblicas, sino en las cuatro hermanas de Guatemala. No se le había ocurrido al amigo don Fernando Cruz, la necesidad de que Guatemala tuviera un Cónsul General en Guatemala.

En cuanto á que la nota se *contraiga* ó no se *contraiga* nada objetamos; ya porque en estos tiempos felices una nota puede muy bien, si lo juzga diplomático, encogerse y hasta disminuir de volumen si no de masa; ya porque en sentido metafórico, puede ceñirse, limitarse, circunscribirse ó concretarse.

**Terrible** argumento tenemos que presentar contra el Sr. don Camilo Mora, Gobernador de la Provincia, y contra algunas otras personas de semejante volumen.

El célebre profesor Huxley dice que el peso específico proporcional del hombre no debe pasar de 155 libras, y que el exceso indica algo perjudicial á la salud.

Don Camilo pesa unas 180 libras, luego.....

**Autografías.** "La Gaceta nos obsequia con una cada día.

"Grande y buen amigo:" tal es la fórmula de siempre.

Los grandes y buenos amigos deben de estar contentísimos, de un modo recíproco, ya que el alma acariciada se endulza, y ya que la dulzura es placer en estos casos y en otros muchos.

La última carta autógrafa lleva ó trae la firma de M. Grévy.

**Varias instancias** y una solicitud, sobre conmutación de pena, ha denegado el Poder Ejecutivo.

**El Gobernador** de Puntarenas tiene, además á su cargo las funciones de Jefe del Resguardo.

Acaso esas funciones no lo diviertan mucho; pero el Gobierno en previsión de cualquier inconveniente, resuelve que el Gobernador, así *recargado*, goce de un sobresueldo de treinta pesos mensuales.

Si el Gobernador no *goza*, habrá motivos para creer que debe cuanto antes adoptarse contra la apatía que demuestre, un sistema violento.

Si *goza*, es justo conservarlo y hasta premiarlo con una ley del próximo Congreso.

Bienaventurados los Gobernadores, porque ellos, al fin, tienen la facultad del *goce!*

En las cárceles de Hon-Kong se halla preso un chino que con energía rara se ha empeñado en morir de hambre.

Au Tei Duc, así se llama, asesinó en Fstuloms (Estados Unidos) á dos americanos, á los cuales servía en calidad de cocinero, y se embarcó después muy tranquilamente para Yokohama.

Un chino de San Francisco, confidente del criminal, se procuró, ayudado por otros compatriotas, el dinero necesario para expedir un extenso despacho denunciándole, y cuando el asesino desembarcó en el Japón, fué detenido.

Como no existe ningún tratado de extradición entre el Japón y los Estados Unidos de América, Au Tei-Duc fué puesto en libertad, y de tal beneficio gozaría aún, á no haberle ocurrido visitar el país de sus padres.

Partió para Hon-Kong, tomando pasaje en el "City of New-York."

Este vapor es norte-americano, y sabedor el capitán de las fechorías del chino, mandó sujetarle con cadenas, y cuando el buque llegó á Hon-Kong, Au Tei-Duc fué entregado á la policía.

Desde entonces se negó á comer, declarando que está resuelto á morir de hambre.

Cuando salió el correo, hacía cinco días que no había tomado alimento, y su resolución parecía inquebrantable.

**Hace** pocos días cayó en una laguna situada en las inmediaciones de Regis Falls, Estado de Nueva York, un voluminoso aerolito, que llenó una buena parte de la cuenca de la laguna lanzando el agua desalojada y hasta la lama del fondo á la copa de los árboles vecinos. Las orillas de la laguna aparecieron sembradas de truchas y otros peces muertos, con los cuales llenaron los solícitos vecinos varios cestos. El contacto del agua con el caliente aerolito originó una gran cantidad de vapor que se vió á gran distancia y muchos de los peces que se hallaron en el lago estaban cocidos.

## REMITIDOS.

SEÑOR REDACTOR DEL "DIARIO DE COSTA-RICA"

Como contestación á las especies faltas que propalan Batres y comparasa, sírvase publicar la nota siguiente que dirigí á quien corresponde.

Soy de U. atto. servidor,

MANUEL V. DENGO.

Nº 183.

SUPERINTENDENCIA

DE LA  
Division Central  
DEL  
FERRO-CARRIL DE C. R.

San José, agosto 31 de 1886.

Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Fomento.

SEÑOR:

Creo de mi deber poner en su conocimiento lo siguiente:

Ayer á las seis y media a. m., se notó que la turbina del taller no funcionaba, y examinada que fué se encontró una pieza inútil á consecuencia de la oxidación, cosa muy natural, pues hace seis años que funciona sin haber exigido reparación alguna. Inmediatamente se procedió á repararla, no sin haber dado previo aviso al guarda de la cañería, que es quien maneja las aguas que sirven á ésta, á la mencionada turbina, y á la de la luz eléctrica.

La reparación no pudo hacerse en el día, quedó inconclusa y fué necesario mover el taller con la máquina de vapor.

Como á las siete de la noche vino á mi casa el Gobernador, el Agente 1º de Policía, y D. Luis Batres á preguntarme cómo se podía hacer uso del agua para la luz eléctrica, y después de explicarles lo ocurrido con la turbina del taller, les dije que con un trapo y un pedazo de tabla podía taparse la boca del acueducto de esta turbina y hacer correr el agua á la de la luz eléctrica.

El Sr. Agente de Policía me propuso entonces, si yo podría subsanar la dificultad, á lo que contesté no poder hacerlo porque á esa hora no tenía operarios.

El Gobernador entonces me hizo cargo por no haberle dado cuenta de lo ocurrido, y yo le manifesté terminantemente que no tenía que ver nada con los asuntos ajenos, sino sólo con los de mi incumbencia; entonces dirigiéndose al Agente de Policía y al señor Batres, ordenó que se echara el agua porque él lo mandaba y bajo su responsabilidad; de disposición tan inconsulta, yo protesté ante otros testigos que también allí se hallaban, manifestándole que haría un gran perjuicio al taller si se echaba el agua sin las precauciones que yo había indicado; mas no fué oído, el agua fué echada y dañada por consecuencia la turbina del taller, y si bien es reparable y se está haciendo, mientras tanto nos hemos visto obligados á mover dicho taller con la máquina de vapor que hoy gasta de doce á veinte pesos diarios, en combustible y graza además del maquinista que la atiende, cuyo jornal son dos pesos diarios.

Esta disposición del Sr. Gobernador D. Camilo Mora, tengo el derecho de calificarla de arbitraria, pues aun en el caso de haber quitado el agua á la luz eléctrica para utilizarla de noche en el ferrocarril, hubiera sido con pleno derecho, pues la empresa de la luz eléctrica al pedir permiso para co-



nectar su acueducto con el del ferrocarril, aceptó por compromiso escrito toda eventualidad por haberlo exigido así el Sr. Ministro de Fomento en nota n.º 518, de 12 de noviembre de 1883.

Soy del Sr. Ministro atto. servidor  
*Manuel V. Dengo.*

### Banco Hipotecario.

(Concluye.)

Hemos ofrecido el examen detallado del proyecto del Sr. Medina. Cumplámoslo.

Los ocho primeros artículos establecen la sociedad anónima, expresando su duración, negocios de que se ocupará, capital de la empresa y limitación del maximum del interés anual que cobrará.

Los artículos 9, 10 y 11 tratan de facilitar las operaciones; esto favorece al banco y más que todo, á los que necesitarán de él, por que elimina los molestísimos, costosos y largos trámites de la cartulación y registro de Hipotecas. Al Banco de la Unión se le han otorgado las mismas facilidades.

Los 12 y 13 se refieren á la creación de obligaciones hipotecarias.

Los 14 y 15 detallan las utilidades del banco y fijan el fondo de reserva.

Hasta aquí todo es elemental, necesario y comun á todos los establecimientos de esa clase.

El art. 16 contiene la primera novedad; interés compuesto, pues establece que todo semestre no pagado á su vencimiento, produce de pleno derecho e interés de 10% mensual; pero nada tiene de irracional ni extraordinario. Al vencimiento, el banco carece de los fondos que no se le pagan y deja á su vez de negociar con ellos. Justo es pues que se pague interés por una suma que no se paga, sea esta una representación de los intereses ó del capital.

Art. 17.—Esta cláusula es indudablemente el eje del banco y si en el proyecto hay dureza, esa dureza está aquí. No se goza del plazo y el deudor puede ser embargado y obligado á pagar en los dos casos siguientes: 1.º Por no haber hecho cualquiera de los pagos á que está obligado. 2.º Por negarse el deudor á completar las seguridades que le exija el banco, en determinado caso. Lo primero es lo que sucede en los casos comunes, á saber: el que no cumple su obligación en los contratos bilaterales, pierde el beneficio del plazo. Respecto á lo segundo, debemos confesar que esta es la única estipulación que, á primera vista parece odiosa. En verdad, eso de que sin culpa alguna del deudor, se vea un día de tantos en la necesidad de buscar nuevas seguridades por una obligación que ya garantizó, esto, cuando quizá no se tienen otros bienes, es duro, durísimo; pero no podía ser de otro modo sin que los accionistas del banco estén expuestos á frecuentes pérdidas. Igual condición odiosa exigen los art.º 1362, y 1472 del C. civil en todos los casos idénticos,

Además, es preciso no olvidar que no se trata en ese artículo 17 de los

casos en que las fincas hipotecadas disminuyan de valor por causa de guerra, peste ó malas cosechas, ni cosa parecida.—Se está obligado á completar la seguridad en el único caso de *deterioro* que llegue á la cuarta parte del valor por el cual estuviere hipotecada la finca. La palabra *deterioro* no comprende la baja de precio de una cosa, sino su desmejora física, pues nunca se ha creído deteriorada una casa que, por circunstancias y malos tiempos ha dejado de valer lo que antes valía, y aun este hecho si es injustamente calificado por el banco, puede el deudor rectificar la calificación por medio de peritos nombrados de la manera regular y acostumbrada; queda pues el artículo 17 reducido—á las—dimensiones indicadas.

Art.º 18 y 19.—Inalterabilidad de la ley de 1.º de mayo de 1885. Esta ley ofrece suficientes garantías al deudor. Es la que hoy rige á satisfacción de la gente honrada y que no vive de chicanas y enredos. Se ha probado con diez y seis meses de continuo uso, y si tiene algunos defectos, es por que los tiene todo lo que es humano. Ella garantiza á acreedores y deudores futuros del banco, que no estarán expuestos á pasar por alguna ley de circunstancias, que no son raras en estos países tropicales y excesivamente móviles y variables.

Por lo que hace á que se omita el valúo y que la venta pueda hacerse por la cantidad por que están grabadas las fincas al banco, no merece nuestra atención, pues las cosas no se venden por el valor que se les dá, sino por el valor que efectivamente tienen los objetos vendidos en asta pública, el valúo es inútil. Conocido por el público el día, hora y lugar en que se venderá una finca, la licitación establece y fija el valor. Si ella vale más que su valúo, habrá quien mejore el precio. Si vale menos, ó se prescindiendo del valoramiento ó no se hace la venta. En el primer caso, el valúo fué inútil, en el segundo fué perjudicial por que impidió una transacción que se deseaba y queria hacer.

Art.º 20.—No hay lugar á rescindir por causa de lesión las ventas ó adjudicaciones hechas en las ejecuciones promovidas por el banco. Y quien puede quejarse de esta disposición? La rescisión, salvo en rarísimos casos, es un mal, como lo es todo lo que destruye é invalida lo que debe conservarse. Tanto mejor si se deja de temer por la validez de esas ventas ó adjudicaciones. Nadie gana con tener edificios construidos sobre arena. Tantos más garantías tendrán los que compran los bienes del deudor, tanto mayor precio ofrezcan por ellos.

Art. 21.—Excensión de derechos de timbre, registro etc. etc., y de todo impuesto municipal ó nacional sobre establecimientos de la misma ó análoga índole. La pérdida para el fisco será compensada cien veces con el aumento de entradas que necesariamente tendrá el Gobierno y que son indisputables consecuencias del aumento de la riqueza pública y privada que el planteamiento del banco producirá.

Art. 22.—He aquí la grande difi-

cultad, el enorme obstáculo en que hemos tropezado siempre que se trata de nuevas empresas. Si diéramos crédito y nos hiciéramos cómplices de los temores y del espanto de ciertos hombres, por otra parte muy honorables y cumplidos, que hacen sinónimos de ruina y de muerte los privilegios que en todas partes se piden y conceden, diríamos que el art. 22 contiene esa horripilante cosa.

¿Qué es un privilegio? El derecho, durante cierto tiempo de gozar solos, de un derecho. El banco pide que mientras dure la concesión, es decir, sesenta años, no pueda otra persona, sociedad ó establecimiento emitir cédulas hipotecarias. Entendámonos. No se pide el privilegio de establecer bancos hipotecarios. La concesión consistiría únicamente en que otros bancos no podrían emitir cédulas hipotecarias. Pero ¿no hay posibilidad de fundar bancos hipotecarios sino se emiten cédulas hipotecarias? Creemos que la emisión de cédulas es una de las operaciones de esa clase de bancos; pero no es la única. Bien podría aceptarse el proyecto como está y admitirse inmediatamente el establecimiento de uno ó muchos otros bancos que, sin emitir cédulas hipotecarias podrían hacer provechosas operaciones bancarias que tuvieran por base la propiedad raiz. Y si esto es así, ¿por qué tanto terror al privilegio de la emisión de cédulas?

Cierto es que entre nuestros prohombres hay algunos que niegan que deba darse patentes ó privilegios de invención porque todo está y ha estado en la naturaleza desde ab-eterno. . . y el hombre no hace más que tomar, como quien dice, prestado á la Naturaleza aquellos elementos. . . parece increíble; pero el hecho es cierto. En las sesiones del Congreso, hemos oído este año esa absurdísima idea, y se la hemos oído emitir á un joven de gran talento, de bastante instrucción, y sobre todo, de una buena fe tal, que casi raya en candidez.

¿Con que, los cientos de miles de patentes que el Gobierno americano, el inglés, francés, alemán, etc., etc. conceden anualmente, en aquellos países adelantados, ricos y llenos de inteligencias, son disparates económicos? No, mil veces no, y perdóneme mi distinguido amigo don M. A. que le asegure que su acendrado patriotismo lo ciega en esta materia. Sin patentes la industria no estaría á la altura en que está. El que inventa, esto es, el que encuentra las relaciones naturales que las leyes eternas imponen á la materia y de ella arranca una fórmula, un cuerpo compuesto ó una combinación útil á la humanidad, es merecedor de una patente ó privilegio durante cierto tiempo. Inventar es crear, pues el hombre que nada puede hacer de la nada, tiene que limitarse á encontrarlo todo en lo que ya existe.

Si es útil y necesario, diré más, indispensable dar privilegios á los nuevos inventos, también lo es el concederlos á los que por primera vez ensayan una empresa nueva, aunque ella sea vieja y conocida en otros países. El peligro de fracasar; la posibilidad de hacer una

gran pérdida, debe compensarse con algo. Es preciso no exponer al que arriesga sus fondos en lo desconocido, á que después vengan otros á medrar disminuyendo las ganancias de aquellos, y utilizando la experiencia de los que afrontaron los peligros inherentes á todo lo nuevo. Pasado el tiempo de la conseción, que para las naciones equivale á momentos imperceptibles, que vengan en buena hora los competidores y que el país aproveche de esa competencia, más esta no vendrá si antes no se ha procurado con alguna conseción, animar al primero. La prueba la tenemos á la vista. Hace un cuarto de siglo que se escribe, se habla y se ofrece la venida de ese Mesías, y el Mesías no llega ni llegará. Si se hubieran ofrecido garantías de buen éxito hace veinte años, hubiéramos tenido un banco privilegiado y hoy estaríamos al tocar los resultados. Ya habría trascurrido el tiempo del privilegio y dos ó tres ó más bancos hipotecarios se establecerían sin conseciones, por que el ensayo estaría hecho.

Si el tiempo solicitado parece largo, límitese á treinta años; minórese más si es preciso; pero concédase.

Finalmente, los artículos 23 y 24 dan al Gobierno la suprema inspección sobre el banco y ponen un término, que es de un año, pasado el cual, sino esta el banco formal y debidamente organizado, habrá caducado la conseción.

El proyecto es pues lo mejor, lo único que, en nuestra situación podríamos obtener; aprobémoslo pues. Concluyamos una vez por todas con un asunto de interés vital; tengamos capitales extranjeros; sirvámonos de ellos por su justo valor y salgamos de esta pesadilla que nos abruma y que si se prolonga, nos asfixiará y reducirá á los agricultores al estado de jornaleros. Luchemos por la vida ó demonos por vencidos y aceptemos la miseria, la affixión y el desánimo que trae consigo la convicción de que somos impotente para levantarnos de nuestra postración.

San José, setiembre 3 de 1886.

\*\*

## ANUNCIOS.

### SE VENDE

una estantería en buen estado, con mostrador, propia para Botica, Tienda ó pulperia.

Para precio y condiciones dirigirse á la

BOTICA DEL MERCADO.

3

**Andrés del Valle,**  
PLATERO.

23 Calle del Gral. Fernández, Sur.



**Perfumeria incomparable.**

Avisamos á nuestros favorecedores, y muy especialmente á las señoras y señoritas, que estamos recibiendo un rico surtido de perfumeria de la mejor casa de París.

**POR HOY OFRECEMOS:**

- Kananga legitima, en botella grande,
- Id id en id pequeña.
- Extracto de Kananga, en cajitas de 3 pomos,
- Extracto de Ylang-ylang,
- Bouquet de Manila,
- Céfiro de las Pampas,
- New mown hay
- Opiata y Dentorina
- Rigaud,
- Tónico Divino, específico superior á cuantos se han inventado para el pelo,
- Cosméticos negros,
- Blanco de Perlas,
- Polvos de arroz de Ylang-ylang,
- Polvos de arroz de "La Salud,"
- Polvos de arroz de "Belleza,"
- Jabón perfumado de Ylang-ilang.
- Jabón perfumado de Kananga.
- Jabón perfumado de Glicerina.

ACEITES Y ACEITILLOS DE TODA CLASE, &, &, &.

San José, agosto 20 de 1886  
P. D. del Castillo & Hijos.

12—8

**Guerra declarada.**

Pongo á disposición de todos mis favorecedores:

GORDA Y ESCOGIDA CARNE DE RES

!!!Gran rebaja de precios en este establecimiento!!!

Puntualidad, aseo y respeto.

Calle Seminario 14 }  
Casa de D<sup>a</sup> Guadalupe Esquivel. }

Agosto de 1886.

JUAN HERNÁNDEZ R.  
3

**LOTERIA.**

\$ 3,000 á la suerte.

Sorteo para el domingo 19 de setiembre próximo.

Repetidas veces esta Agencia ha vendido el número (premiado con \$ 1,000)

Vendo billetes y remitiré á las provincias LIBRE DE PORTE.

San José, agosto 31 de 1886.

J. Teodorico Quirós.

¡¡OJO!!

Situada en la Calle Catedral n<sup>o</sup> 5, frente á la Botica DURÁN & NUÑEZ.

12—3

**D. FEVRE**  
**Thessier-Fèvre**  
YERNO y SUCESOR  
N<sup>o</sup> 398, calle de St-Euoré, París.

Llama la atención de los SS. Farmacéuticos, Drogueros y Comerciantes de los generos de París sobre su aparato seltogénico y los polvos para hacer agua de selz, soda-water, limonadas, vinos espumosos llamados de Champagne, etc.

Exijase la Marca de Fábrica



Casa de Confianza  
FUNDADA EN 1835

**¡¡Duelo á muerte!!**

La persona que tenga el número 74 del "Diario de Costa-Rica" y desee venderlo, puede ocurrir á la oficina del mismo "Diario," donde será comprado inmediatamente.

100—25

Imp. de J. Canallas, O. de la Universidad, 9 y 11

**PAGES & CAÑAS**

han recibido en su establecimiento

**"A MASCOTA"**

además de un gran surtido de víveres de todas clases, de vinos y licores, los siguientes artículos:

- Sebo refinado,
- Pabulo,
- Mechas,
- Manila,
- Petates,
- Aguarráz,
- Aceite de linaza,
- Caña para coser sacos,
- Tubos de lámpara,
- Lacre para botellas,
- Puros hamburgueses y Salvadoreños,
- Alambre de cercas,
- Barníz
- Pintura,
- Cepillos para zapatos
- Y pizarras para escuelas.

San José, agosto 25 de 1886.

6—5

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

**PERFUMERIA-ORIZA**

de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia



**CRÈME-ORIZA**  
DE  
NINON DE LENCLOS  
LEGRAND, PARFUMIER  
MISEUR de plusieurs cours  
RUE S'HONORÉ, PARIS

Esta CREMA suaviza y blanquea el Cutis dándole la TRANSPARENCIA y FRESCURA de la Juventud HASTA LA MAS AVANZADA EDADE Ella preserva igualmente del Aire seco y Caliente que ataca el Rostro y de las Manchas, Pecos y Arrugas.

**Oriza-Lacté**  
Locion Emulsiva  
Blanquea y refresca el cutis. Quita las pecas.

**Oriza-Velouté**  
JABON segun el D. O. REVEIL. El mas suave para el cutis por la moda.

**Ess-Oriza**  
Perfumes de todas las aromas de flores nuevas. Adaptados por la moda.

**Oriza-Velouté**  
PÓLVOR de FLOR de ARROZ adherente al cutis. Dándole al aterciopelado del melocoton.

**ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.**  
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES.

Depósito principal: 207, calle San-Honoré, Paris

Palidez (clorosis) y Anemia son combatidas con felicidad por el uso regular del **HIERRO BRAVAIS**

Este devuelve á la sangre empobrecida la coloracion perdida por la enfermedad.



Depositos en todas las principales Farmacias.

**COMPLIE LIEBIG**  
**VERDRO EXTRACTO de CARNE LIEBIG**



10 Medallas de Oro y Diplomas de Honor.

Caldo concentrado de carne de vaca utilísimo y nutritivo para las familias y enfermos.

Exigir la firma del Inventor Baron LIEBIG de tinta azul en la etiqueta.

Se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Casa de Comestibles.

Dépt Central p<sup>o</sup> la France: 30, r. des Petites-Ecuries, Paris

El EXTRACTO DE CARNE LIEBIG ha obtenido un nuevo Diploma honorífico en la Exposicion Internacional Farmacéutica de Viena (Austria), en 1883.

**BOMBAS DE J. MORET, BROQUET**  
**BROQUET \* SUCESOR. — 121, Calle de Oberkampf, en PARIS**



Para Riegos, Incendios, Traslados de Vinos, Aguardientes, etc.

Las mas estimadas en Francia y en los paises extranjeros por lo bien que funcionan y por su solidez.

**5 MEDALLAS**  
PARIS 1878  
Las Prospectos se envian francos.

**Pharmacia**  
COTTIN YERNO de LE ROY  
Rue de Selme, 51  
de Paris

**Las Píldoras Purgantes LE ROY**

Conviene á las personas ocupadas, á las que padecen estreñimiento habitual y á todas aquellas á quienes repugnan los purgantes líquidos.

EL VERDADERO NOMBRE  
GRABADO SOBRE CADA DIVISION

**CHOCOLAT MENIER**  
de PARIS

CUIDARSE DE LAS IMITACIONES